

# ***Protestas justificadas***

La CEOE, el Fomento del Trabajo Nacional, la Asociación de Navieros Españoles, otros organismos de agrupación patronal, alguna central sindical como la Confederación de Sindicatos Independientes y, en fin, buena parte de la opinión pública, han alzado sus voces de protesta ante el anuncio de una entrega de 2.400 millones de pesetas, con cargo al llamado patrimonio sindical, a los sindicatos. Concretamente a UGT y a Comisiones Obreras.

¿Amparan esta protesta razones suficientes? A nuestro juicio, sí. Y por ello figuran en la colección de comentarios editoriales de ABC varios dedicados, hace ya tiempo, a protestar del propósito que ahora parece a punto de consumarse.

El patrimonio de las sindicales anteriores a la guerra civil era mínima. Pero, además, no se ha discutido —al menos no se negaba en nuestros aludidos comentarios— su devolución. Sea, pues, retornado a su propiedad primera cuanto fuere antes del 18 de julio de 1936, o antes del 1 de abril de 1939, patrimonio de los sindicatos.

El problema es distinto. El problema se presenta ante el destino del patrimonio sindical que se formó, se generó, desde el final de la guerra civil hasta el fin del régimen de Franco. O sea, ante un riquísimo patrimonio cuyo valor actual es seguramente muy superior a esos 2.400 millones.

Y ¿por qué se discute, por qué se impugna su atribución, su entrega, a los sindicatos actuales? Evidentemente, por dos razones. Ante todo porque este patrimonio, a través de la cuota sindical, se formó con aportación económica mayoritaria, claramente mayor, de las empresas; y por lo tanto habrá que oír

a los empresarios antes de decidir sobre su propiedad y, desde luego, antes de entregarla a una parte.

La segunda razón atañe, directamente, a la composición de los sindicatos verticales, de los que formaban parte, obligatoriamente, empresarios, técnicos y obreros. No es válido, por lo tanto, argumentar que la parte de cuota sindical pagada por las empresas era algo equiparable a un «salario retenido», o «salario aplazado», o cosa semejante. Siendo parte los empresarios, sin posibilidad de negarse a serlo, de los sindicatos, la proporción de cuota sindical pagada por ellos, no es fácil negar que fuese y sea suya.

Ocurre, además, y esto es dato que debe ser sopesado con enorme preocupación, que los porcentajes de afiliación a los sindicatos son mínimos.—La mayoría absoluta de los trabajadores españoles no están afiliados a sindicato alguno. Entonces, la entrega, aunque sea parcial, del patrimonio sindical a las centrales —prácticamente a dos centrales— no podrá ser más, ni representar otra cosa, que una donación a los burócratas que ocupan unos puestos directivos en los organigramas de UGT y CCOO. Lo cual, en la democracia española actual, o en otra que no sea una «democracia popular», es una incongruencia gravísima.

Una incongruencia política gravísima y una rotunda inutilidad económica porque con esos miles de millones no se va a crear un solo puesto de trabajo. Serán, estos millones, como lo son otros de subvenciones y de concesiones parecidas, dinero para gastos «a fondo perdido». Servirán, si sirven —y al tiempo se verá— para propagandas, gastos de oficina y otros conceptos pariguales.

Dejamos adrede sin comentario esas informaciones que presentan todo este asunto como un «pacto secreto» —entre el Gobierno y los sindicatos— para facilitar la firma del reciente acuerdo sobre el empleo. ¿Por qué? Para no incurrir, sin pruebas ciertas, en lo que tendría que resultar, por fuerza, una crítica durísima a un indisculpable error político, a una concesión inadmisibles, a un acto de disposición de un patrimonio cuya titularidad no corresponde al Gobierno, ni siquiera al Estado, y, en definitiva, a la injusta expropiación que sufrirían muchos, muchísimos españoles, a cambio del beneficio privilegiado e ilícito de una evidente minoría.

En buena ley, el patrimonio sindical no es de las centrales sindicales actuales. Tiene otros muchos y legítimos dueños.